REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.89-6-2-1-0191

ABOGADO RECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de octubre de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de TRANSPORTADORA NACIONAL COMPAÑIA LIMITADA TRANA, la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza el 22 de noviembre de 1989;

QUE la licenciada Fressia Abad Castro de Serrano, con el patrocinio del doctor Julio Maridueña Serrano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado ocho copias certificadas de las mismas;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IN.ICL.89.0121 de 31 de octubre de 1989;

QUE el Señor Superintendente de Compañías mediante Oficio No.SC-IIC-89-11496 de 8 de septiembre de 1989, ha concedido a la Compañía mencionada la prórroga hasta el 4 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art.83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No.97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No.SC-IN-UJ-89-066 de 28 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000017

Hoja 2 de 2
Resolución No.89-6-2-1-0191
Cía.: TRANSPORTADORA NACIONAL COMPAÑIA LIMITADA TRANA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TRANSPORTADORA NACIONAL COMPAÑIA LIMITADA TRANA por UN MILLON CUATROCIENTOS MIL,oo/100 SUCRES (S/.1'400.000,oo) dividido en un mil cuatrocientas (1.400) participaciones de un mil,oo/100 sucres (S/.1.000,oo) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la escritura pública de 23 de octubre de 1989.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 23 de octubre de 1989 se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Tercera del Cantón Machala tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de febrero de 1974 por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a 29 NOV. 1989

Wecker Franco Maldonado,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OPA/psa.
Exp.No. 25.106-74

RA -

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REPUBLICA DEL ECUADOR

191

ZON Siento como tal, que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede

Machala, Diciembre 1ro. de 1.989

ABG. BETTY GALVEZ E
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA MACHALA

Abg Betty Gálvez E
NOTARIA TERCERA Machala

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 533 y anotada en el Repertorio bajo el No. 902.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 1 de Diciembre de 1989

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5to. de la Resolución que antecede .- Machala, a 6 de Diciembre de 1989 .-

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
EL ORO REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA

Dr Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA ECUADOR

19